



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE ESCUELAS INFANTILES, COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE CABRA Y CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA DE CABRA. PARA ACTIVIDADES Y/O MATERIAL DIDÁCTICO. CURSO ESCOLAR 2025/2026

Artículo 1. Objeto y finalidad-

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones para sufragar gastos de actividades o material didáctico para el Curso Escolar 2025/2026.

La cuantía económica se imputarán a la aplicación presupuestaria 3231-48305 del presupuesto Municipal que asciende a 7.000 €.

Artículo 2. -Financiación Máxima-

El importe de la subvención que se conceda no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras instituciones y/o entidades públicas y privadas, supere el 80 % del coste de la actividad a desarrollar o el material didáctico a adquirir por el beneficiario.

Artículo 3. -Beneficiarios-

Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Escuela Infantiles, Colegios de Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial, públicos y concertados de Cabra, así como del Conservatorio Elemental de Música de Cabra.

Artículo 4. - Conceptos subvencionables-

- * Material didáctico.
- * Actividades escolares y extraescolares

Durante septiembre 2025 a junio 2026.

Artículo 5. - Procedimiento de concesión-

La concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria se regirá por el procedimiento establecido en las Bases Reguladoras.

Artículo 6. - Solicitudes y documentación.-

La solicitud, que deberá ajustarse al modelo adjunto a esta convocatoria, que será suscrita por quien ostente la representación legal de la Asociación o poder suficiente para ello. En cualquier caso, deberá acompañarse documentación fehaciente acreditativa de tal representación o apoderamiento.

Las solicitudes deberán indicar necesariamente:

*Nombre de la entidad solicitante, domicilio, número de C.I.F.

*Nombre y Apellidos del representante de la asociación, cargo que ocupa en la misma, DNI, dirección a efectos de notificaciones y teléfono de contacto.

*Nº de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia de la subvención o ayuda, bien sea certificado bancario o escrito que haga constar en Ayuntamiento el referido documento *de designación bancaria*.

Las solicitudes vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Programa de la actividad o actividades a desarrollar y/o del material didáctico a adquirir y su destino o finalidad.
- b) Presupuesto detallado indicando los gastos, así como los ingresos previstos para la financiación de las actividades o del coste del material didáctico. En caso de que no se prevean ingresos, deberá acompañarse declaración responsable en la que se haga constar esta circunstancia.
- c) Declaración de otras ayudas recibidas o solicitadas para el mismo proyecto especificando su cuantía.
- d) Presentación de certificados originales de las Administraciones Públicas acreditando que la asociación solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto estatales CCAA como locales, y con la Seguridad Social, o bien de que está exento expresamente de dichas obligaciones, o que tiene solicitada la exención, en su caso, o en su caso la Declaración Responsable que autoriza al Ayuntamiento a la petición de estos certificados.
- e) Declaración responsable de haber justificado previamente la subvención o ayuda percibida por el Ayuntamiento en la anterior convocatoria.
- f) Documento de designación de cuenta bancaria. Para ello, se utilizará el modelo que se adjunte en cada convocatoria o escrito que haga constar en Ayuntamiento el referido documento de designación bancaria (*en el caso de que haya cambiado de cuenta bancaria*).

Artículo 7. - Lugar y plazo de presentación de solicitudes.-

Las solicitudes deberán presentarse según el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del procedimiento administrativo comunes de las Administraciones Públicas telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cabra dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

El plazo de presentación de solicitudes será el fijado a partir del siguiente día de su publicación en el B.O.P. de Córdoba hasta el 31 de octubre.

Artículo 8. -Bases reguladoras-

La presente convocatoria se rige por las "Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Escuelas Infantiles, Colegios de Infantil y Primaria, Secundaria y Educación Especial, Públicos y Concertados de Cabra, y Conservatorio Elemental de Música. Para Actividades y/o Material Didáctico" publicadas en el B.O.P. de Córdoba nº 165 con fecha 30-08-2021.

Artículo 9. -Criterios de concesión-

La concesión de subvenciones reguladas en la presente convocatoria se otorgará proporcionalmente entre todas las solicitudes presentadas teniendo como límite la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio económico, por lo que la subvención que se otorgue podrá sufragar solo parcialmente el coste de la actividad o material para los que se solicita.

Artículo 10. - Resolución-

Será competente para la resolución del procedimiento el Alcalde.

El plazo máximo para resolver la solicitud será de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimada si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.

Artículo 11. -Forma de Pago-

El abono de la subvención se realizará en un pago único, en el momento de concesión de la subvención.

Artículo 12. -Justificación -.

La justificación de la subvención se realizará antes del 1 de octubre de 2026, ante el órgano concedente mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada de la totalidad del proyecto presentado las facturas y sus justificantes de pago o demás documentos de valor probatorio admitidos en el tráfico mercantil.

Artículo 13. -Reintegro de la subvención-

Se procederá al reintegro total de la subvención recibida en los casos establecidos en las bases reguladoras.

Artículo 14.

En lo no contemplado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en las Bases Reguladoras.



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA, PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO POR LAS A.M.P.A. DE ESCUELAS INFANTILES, COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE CABRA Y CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA DE CABRA. CURSO ESCOLAR 2025/2026.

Datos personales del representante:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CARGO en la Asociación
D.N.I.	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
EMAIL :			

Datos de la Asociación solicitante:

DENOMINACION:								
DOMICILIO SOCIAL:								
C.I.F:		EMAIL AMPA:						
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CODIGO POSTAL:	TELEFONO:					
Nº DE CUENTA:								
NC	/	ENTIDAD	/	SUCURSAL	/	D.C	/	Nº Cuenta
ES								

Que de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Cabra a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Escuelas Infantiles, Colegios de Infantil y Primaria, Secundaria y Educación Especial, públicos y concertados de la localidad, así como del Conservatorio Elemental de Música de Cabra, para el curso escolar año 2025/2026 declara reunir los requisitos necesarios para acogerse a la misma y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

SOLICITA: Le sea concedida una subvención para la ejecución de la Actividad/Adquisición de material didáctico que se detalla en documentación adjunta, a realizar durante el curso 2025-2026.

Cabra, a de de 2025
(firma)

(Nombre y Apellidos) Fdo.:
Cargo AMPA:

ILMO. SR. ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ D.N.I. _____

en nombre y representación del AMPA _____

con C.I.F. _____, del centro educativo _____

DECLARA: Que no se halla incurso en ninguna de las siguientes prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones y cumple los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

1. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
2. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
3. Haber dado lugar, por causa de la que se hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
4. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
5. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente, o ser deudor en periodo ejecutivo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, por cualquier otro ingreso de derecho público. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
6. No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
7. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
8. No estar incurso la asociación en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, así como no haber sido suspendida en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

AUTORIZA expresamente al Ayuntamiento de Cabra a que se solicite a otras Administraciones Públicas certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago con sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

Cabra, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

- JUSTIFICACIÓN Curso 2024/2025 -

D./D^a. _____ con DNI _____, en
representación como (*cargo en el Ampa*) _____ del
A.M.P.A. _____ del Centro
Educativo _____.

Declara que el A.M.P.A. ha justificado y presentado la documentación pertinente,
relativa a **la justificación de la subvención concedida para el curso escolar 2024/2025**, en el
registro del Ayuntamiento de Cabra con fecha _____ y registro de entrada
_____.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en
Cabra a _____ de _____ de 2025.

(firma)

Fdo.: _____

ANEXO IV

(Cumplimentar si el AMPA ha cambiado de CUENTA BANCARIA)

ESPACIO RESERVADO PARA CÓDIGO DE BARRAS	 Ayuntamiento de Cabra	E N T R A D A Nº
---	--	---

MODELO SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA.

1) DATOS DEL ACREEDOR (1) Ver instrucciones al dorso :

Nombre y apellidos o razón social:			NIF / NIE:	
Domicilio:	Municipio:	Provincia:	Código postal:	Teléfono:
Correo electrónico:				

2) DATOS DE REPRESENTANTE DEL ACREEDOR, SI PROCEDE (2):

Nombre y apellidos:	NIF / NIE:
Correo electrónico:	
<input type="checkbox"/> Declaro, bajo mi responsabilidad, que actúo en representación del acreedor.	

3) ALTA DE DATOS BANCARIOS (3). CÓDIGO IBAN:

E	S																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

4) A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (3):

Certifico, a petición de la persona o entidad reflejada en "1. Datos del acreedor" y a efectos de transferencia de los pagos que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento de Cabra o sus entes dependientes, la existencia de la cuenta expresada en "3. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "1. Datos del acreedor".

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO,

(Sello de la Entidad de Crédito)

Fdo.: _____

SOLICITA: Que admitida la presente instancia en tiempo y forma y cumplidos los trámites previos obligados, se acceda a su petición.	_____, a ____ de _____ de 202____. Firma del acreedor o representante:
---	---

SR./SRA. ALCALDE/SA - PRESIDENTE/TA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Protección de Datos. A los efectos previstos en el art. 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre [BOE 14/12/1999], de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados a un fichero con la única finalidad de tramitar mecánicamente su solicitud. El responsable del fichero es el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, con domicilio en la Plaza de España nº 14- 14940 Cabra (Córdoba). El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y demás disposiciones de concordante aplicación, remitiendo al efecto su solicitud por cualquiera de las siguientes vías: correo postal a Ayuntamiento de Cabra, en Plaza de España nº 14 14940-Cabra (Córdoba); Fax 957 520 575; email: ayuntamiento@cabra.es, adjuntando fotocopia del NIF, Pasaporte o NIE.-